



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 576.- /

MAT: Autoriza Compra de Materiales de Ferretería para Festival Folclórico Sembrando Canto 2016, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Febrero 02 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 69 de fecha 20/01/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 8.949 de fecha 18/12/2015 que aprueba Programa Actividades Municipales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Williams Sandoval Oyarce, Comercial Gran Fe Ltda. y Sodimac S.A.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015, Acuerdo 188.-
- 5.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE** la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Williams Sandoval Oyarce RUT: _____ por la suma de \$337.600.- impuesto incluido, para proveer Materiales de Ferretería para Festival Folclórico Sembrando Canto 2016, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que los materiales de ferretería fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.999 Sp.6 cc.600602, del presupuesto vigente año 2016.
- 4.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
JOSE RAYTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /